

Discapacidad y Acceso al Deporte

Introducción

El acceso al deporte es un derecho humano, reconocido y consagrado por la Organización de las Naciones Unidas en distintas oportunidades a través de documentos y reportes que detallan sus múltiples beneficios (físicos y mentales) a la vez que señala las diversas dimensiones que comprende¹.

En efecto, el deporte puede ser una actividad de esparcimiento y un momento de recreación, pero también representa un espacio de educación no formal, un ámbito de socialización y encuentro, una fuente laboral y un hábito saludable recomendado por profesionales de diferentes áreas.

Por eso, toda persona que desee entrenar, jugar o trabajar en el ámbito deportivo debe poder contar con las herramientas y recursos para llevarlo a cabo sin restricciones ni barreras, siendo el Estado un actor fundamental en tanto su promotor y garante.

Las personas con discapacidad muchas veces encuentran, por parte de la sociedad y las instituciones, obstáculos y prejuicios que atentan contra la posibilidad de gozar plenamente de sus derechos, como lo son la educación, la salud, el trabajo o la práctica deportiva, entre otros.

Precisamente en ese marco, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo desarrolla una serie de acciones tendientes a prevenir y

¹ “Carta Internacional de la Educación Física y Deporte” (UNESCO, 1978, ampliada en 2015). “Deporte para el Desarrollo y la Paz” (Reporte de la Agencia Interna Task Force. ONU 2003)

erradicar prácticas discriminatorias en torno al vasto universo del deporte, con el objetivo de avanzar en su universalización sobre bases igualitarias e inclusivas:

La Campaña Federal por un Deporte Libre de Discriminación y Violencias² que despliega el organismo tiene entre sus ejes principales justamente el de promover el derecho de las personas con discapacidad a acceder integralmente al ámbito deportivo, mediante tareas de difusión y concientización de los distintos actores, así como alcanzando acuerdos institucionales tendientes a lograr un compromiso de colaboración por parte de las dirigencias.

Asimismo, durante este 2021 hemos efectuado un relevamiento de deportistas con discapacidad de alto rendimiento para conocer más de cerca su actividad, sus problemáticas, las herramientas con las que cuentan y los desafíos que como Estado tenemos la obligación de encarar. En este documento se listan las principales conclusiones y las propuestas de acción.

Discapacidad: pasar del Modelo Médico al Modelo Social

Durante muchos años el Modelo Médico de abordaje consideraba a la discapacidad como un defecto del individuo, una desviación de la “normalidad” que debía ser reparada o corregida. Este punto de vista peyorativo redundaba en discursos de pena que circulaban socialmente, reforzando una visión hacia las personas con discapacidad en clave de debilidad, padecimiento y dependencia, asumiéndose una posición paternalista, de tinte asistencialista, que les negaba toda posibilidad de

² <https://www.argentina.gob.ar/noticias/junto-autoridades-y-referentes-del-mundo-del-deporte-lanzamos-la-campana-federal-por-un>

autonomía.

También generaba la sensación de ser un tema tabú, provocando muchas veces que algunas familias sintieran vergüenza y tendieran a ocultar y negar a sus familiares con discapacidad.

El corolario de estas miradas parciales y estigmatizantes fue que para dicho modelo no estuviera contemplado que las personas con discapacidad pudieran tener una vida social plena.

El Modelo Social, en cambio, concibe a las personas con discapacidad ante todo como sujetos de derecho y pone el foco en el contexto social como un elemento clave que influirá de manera decisiva en el nivel de participación e inclusión.

Son los entornos los que pueden o no avanzar en la eliminación de las desigualdades que sufren las personas con discapacidad, y por ende es allí que hay que enfocar los cambios, modificaciones y correcciones, para derribar todas las barreras sociales y físicas que generan exclusión y negación de derechos.

Este modelo, además, entiende a la discapacidad como una característica más dentro de la gran diversidad que existe entre las personas y brega por su autonomía y empoderamiento en tanto ciudadanos y ciudadanas.

Por eso, desde este enfoque consideramos que las personas con discapacidad deben gozar, además de todos los derechos fundamentales, el de la práctica deportiva, tanto de manera recreativa como competitiva, desterrando la idea del que el deporte o la actividad física en general deban cumplir un mero rol “rehabilitador” o terapéutico y en cambio entendiendo que se trata de una actividad cuyas motivaciones pueden ser diversas: sociales, formativas, vocacionales o simplemente la búsqueda de diversión

y disfrute.

Legislación y denuncias

Existen varias leyes y regulaciones nacionales y provinciales que buscan garantizar el acceso a los distintos derechos básicos a las personas con discapacidad (laborales, educativos, sociales, etc.) pero vamos a centrarnos en dos: la ley N° 26.378³ de adhesión a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Ley del Deporte, N° 27.202⁴:

- La ley 26.378, del año 2008, significó la aprobación en nuestro país de los alcances de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobado por las Naciones Unidas en 2006, y que expresó la materialización de un cambio de enfoque en el sentido mencionado anteriormente. La convención plantea “el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades”, a la vez que define a la discriminación en base a la discapacidad como cualquier distinción, exclusión o restricción que intente o provoque el impedimento de aquellos, en cualquier ámbito de la vida de las personas. Y encomienda al Estado adoptar las medidas necesarias para lograr la participación efectiva en las distintas esferas y actividades de la vida en comunidad.

La ley consagró entonces una mirada social, orientada a las instituciones y con perspectiva de Derechos Humanos, desestimando esa concepción

³ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

⁴ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/254345/norma.htm>

reduccionista que concebía a la discapacidad como un problema médico y exclusivo de la esfera privada individual.

- La Ley del Deporte, sancionada en 2015 con el N° 27.202, aporta un marco general de regulación y promoción para los deportes y la actividad física en nuestro país, del cual se pueden destacar dos aspectos:

En primer lugar el rol preponderante del Estado, el cual “atenderá al deporte (...) en sus diversas manifestaciones...” persiguiendo el objetivo de la “universalización del deporte y la actividad física como derecho de la población y como factor coadyuvante a la formación integral de las personas...”.

En segundo lugar el llamado a crear una “conciencia nacional de los valores del deporte y la actividad física y la implementación de las condiciones que permitan el acceso a su práctica a todo ser humano”, especificando que se llevarán adelante acciones tendientes a generar oportunidades especiales a los distintos grupos históricamente vulnerados, entre ellos las personas con discapacidad.

Asimismo, la ley prevé la creación y actualización permanente de programas, disposiciones y demás medidas gubernamentales en materia deportiva, mediante Consejos del Deporte y la Actividad Física (nacional, regionales y municipales) que intervengan en la planificación de las políticas plurianuales de fomento del deporte social y comunitario, promoviendo allí la participación e inclusión de las personas con discapacidad, entre otros colectivos.

Pero más allá de los derechos adquiridos y consagrados, las personas con

discapacidad no están exentas de sufrir cotidianamente situaciones de discriminación, ya sea mediante estigmatizaciones y prejuicios, a través de exclusiones y agresiones, o bien lisa y llanamente el impedimento de acceso a derechos y oportunidades.

En las denuncias radicadas en el INADI entre los años 2008 y 2019⁵, los casos presentados por personas con discapacidad aparecen como el principal tipo de discriminación, alcanzando a 1 de cada 5 denuncias registradas y donde se destacan el ámbito laboral y los medios de transporte como los lugares más referidos.

Al analizar las denuncias relativas a los actos discriminatorios cometidos específicamente en el mundo deportivo, aparecen 422 denuncias en el periodo mencionado, y nuevamente son las personas con discapacidad las que encabezan el listado, con un 19% de los casos.

En cuanto al tipo de situaciones relacionadas, aparecen tratos despectivos por parte de dirigentes/as y entrenadores/as, falta de infraestructura en las instituciones, poca o nula oferta de disciplinas adaptadas en horarios convenientes, o directamente la negación de la posibilidad de participar.

Sobre este punto, más allá de las intervenciones del INADI para acercar las partes y reparar los daños generados, es primordial que quienes conducen clubes y federaciones puedan asumir el compromiso de avanzar en la transformación de esta realidad, para eliminar la brecha entre la igualdad formal y la igualdad real. En esa dirección van los convenios de cooperación y talleres periódicos que venimos realizando.

⁵ https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/29062020_denuncias_2008-2019_final_12-6_1.pdf

Relevamiento de atletas de alto rendimiento con discapacidad

Tuvimos la posibilidad de establecer contacto con más de 20 deportistas federados/as, mujeres y varones, de 15 disciplinas distintas, para relevar y conocer las condiciones en que se desempeñan, a la vez que escuchar sus propuestas, sus inquietudes y sus enseñanzas.

Sabemos que la realidad de los/as atletas de alto rendimiento no es la misma que la del resto de la población deportiva y es por eso que en el Relevamiento Federal por un Deporte Igualitario⁶ que estamos llevando a cabo durante todo el 2021 incluimos varias preguntas destinadas a tomar conocimiento sobre la realidad de las personas con discapacidad en los clubes de todo el país, tanto en relación a la práctica deportiva como a su participación en el plano social y político-institucional.

Sin embargo nos pareció adecuado como un primer acercamiento a partir del cual poder construir lazos de trabajo conjunto perdurables en el tiempo.

Entre los testimonios relevados se destacan algunos aspectos que queremos transmitir y visibilizar:

- Existe una mayor aceptación y concientización en el mundo del deporte acerca de las disciplinas adaptadas y el derecho de los/as atletas con discapacidad a entrenar y competir, donde cada vez más profesores/as se muestran interesados en trabajar junto a ellos/as. El desafío está en poder ampliar la base de deportistas y la cantidad de clubes a disposición, para extender el deporte del plano del alto rendimiento a la esfera social, barrial, donde los objetivos sean no únicamente competitivos sino también formativos y recreativos.

⁶ <https://www.argentina.gob.ar/inadi/observatorios/deporte/relevamiento-clubes>

- Señalan que más allá de los avances, sigue siendo exigua la oferta de instalaciones completamente accesibles y adaptadas, así como los horarios, materiales y recursos en general para desarrollarse plenamente. Y si bien muchos cuentan con una beca estatal, no tienen la posibilidad de acceder a sponsors u otras fuentes de apoyo económico.
- Otra dimensión en la que hacen especial hincapié tiene que ver con la difusión de su actividad, la cual encuentran insuficiente. Remarcan que el apoyo de los grandes medios de comunicación es escaso y que esto atenta contra la posibilidad de un mayor desarrollo y del acercamiento de más personas al mundo del deporte. Asimismo puntualizan que es necesaria la capacitación de los y las comunicadores/as para abordar la temática de la discapacidad con la terminología adecuada, sin incurrir en expresiones discriminatorias, estigmatizantes y falaces.
- Finalmente en los testimonios se vislumbra la necesidad de avanzar en la formación integral de dirigentes/as y entrenadores/as, quienes muchas veces no cuentan con las herramientas pedagógicas o técnicas para entrenar a personas con distintas discapacidades, no solo en el plano estrictamente deportivo sino también en el emocional y humano, más allá de la buena voluntad que posean.

Como se decía más arriba, la sistematización de los datos que aporte el Relevamiento Federal por un Deporte Igualitario nos permitirá contar mucha más información y

distribuida a lo largo y a lo ancho del todo el territorio nacional.

Balances y desafíos

Han sido importantes las conquistas de derechos plasmadas en legislaciones y políticas que regulan la vida de las personas, pero siempre se debe tener en cuenta el desfase que existe entre el plano legal y el real, donde las personas con discapacidad siguen siendo víctima de discriminaciones y desigualdades que atentan contra su derecho a gozar de una vida plena.

Los casos referidos en las denuncias recibidas por el INADI, así como los relatos de los/as deportistas consultados/as denotan la necesidad de reforzar las acciones de sensibilización, tendientes a lograr una mayor visibilización de las situaciones que atraviesan diariamente las personas con discapacidad y una mayor concientización social acerca de la profunda injusticia que aquellas suponen.

La Campaña Federal por un Deporte Libre de Discriminación y Violencias parte de ese diagnóstico y tiene por objeto erradicar de los clubes todas las prácticas de ese tipo, entendiendo que se trata de espacios donde debe primar el respeto a todas las personas, reconociendo y honrando las diversidades y los derechos humanos.

También buscamos promover más y mejores condiciones para que se extienda y generalice el deporte inclusivo, es decir, aquel practicado por personas con y sin discapacidad, tanto a nivel de entrenamiento como a nivel competitivo y federado.

En ese recorrido se vuelve fundamental que las instituciones contribuyan a través de la promoción de instancias de formación para profesores/as y entrenadores/

as así como realizando las inversiones de infraestructura para garantizar la accesibilidad a los establecimientos y sus deportes.

El Estado debe estar cerca para acompañar y motorizar esas y otras iniciativas, entendiendo que es tan importante como necesario alcanzar compromisos de trabajo mancomunado con las dirigencias deportivas, los/as atletas, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación.